

DECRETO 1173 DE 1993

(junio 24)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Nota 1: Derogado por el Decreto 247 de 2004, artículo 9º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1116 de 2002, el Decreto 1499 de 2002, el Decreto 1690 de 2002, el Decreto 1692 de 2002, el Decreto 2192 de 2001, el Decreto 772 de 2001, el Decreto 224 de 2000, el Decreto 1485 de 1999, por el Decreto 1268 de 1998, por el Decreto 954 de 1998, por el Decreto 2254 de 1995, por el Decreto 1254 de 1995, por el Decreto 2853 de 1994, por el Decreto 2121 de 1994, por el Decreto 1490 de 1994, por el Decreto 458 de 1994 y por el Decreto 124 de 1994.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia.

DECRETA:

Artículo 1º Suprimir de la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecida mediante Decreto 593 del 30 de marzo de 1993, los cargos que se relacionan a continuación:

NÚMERODE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DIRECCION SUPERIOR.

2

Coordinador

5005

21

2

Coordinador

5005

19

1

Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro

5240

23

DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL.

1

Director Técnico de Ministerio

0100

20

4

Subdirector Técnico de Ministerio

0150

16

1

Asesor

1020

09

9

Profesional Especializado

3010

19

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

11

Profesional Especializado

3010

18

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Asistente Administrativo

4140

15

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO.

1

Director Técnico de Ministerio

0100

20

1

Subdirector Técnico de Ministerio

0150

17

3

Subdirector Técnico de Ministerio

0150

16

1

Asesor

1020

05

1

Asesor

1020

02

1

Jefe de División

2040

20

1

Profesional Especializado

3010

17

3

Profesional Especializado

3010

16

1

Técnico Administrativo

4065

11

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Coordinador

5005

21

1

Coordinador

5005

19

DIRECCION GENERAL DEL TESORO NACIONAL

1

Director Técnico de Ministerio

0100

20

1

Subdirector Técnico de Ministerio

0150

17

3

Subdirector Técnico de Ministerio

0150

16

1

Jefe de División

2040

16

5

Profesional Especializado

3010

18

2

Profesional Especializado

3010

16

1

Profesional Especializado

3010

14

Artículo 2° Crear en la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DIRECCION SUPERIOR.

1

Asesor

1020

02

1

Secretario Ejecutivo del Despacho de Ministro

5230

23

2

Secretario Ejecutivo del Despacho de Ministro

5230

22

2

Secretario Ejecutivo

5040

20

2

Secretario

5140

10

SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

1

Asesor

1020

02

8

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

2

Auxiliar de Servicios Generales

6035

07

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL.

1

Director Técnico de Ministerio

0100

21

4

Subdirector Técnico de Ministerio

0150

19

1

Asesor

1020

11

1

Asesor

1020

07

3

Profesional Especializado

3010

15

4

Profesional Especializado

3010

14

6

Profesional Especializado

3010

13

4

Profesional Especializado

3010

12

6

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico en Presupuesto

4035

15

3

Coordinador

5005

21

DIRECCION GENERAL DEL TESORO NACIONAL.

1

Director Técnico de Ministerio

0100

21

1

Subdirector Técnico de Ministerio

0150

19

3

Subdirector Técnico de Ministerio

0150

18

2

Profesional Especializado

3010

14

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Coordinador

5005

21

1

Coordinador

5005

20

2

Secretario Ejecutivo

5040

17

7

Secretario Ejecutivo

5040

15

3

Auxiliar Administrativo

5120

11

DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO.

1

Director Técnico de Ministerio

0100

21

1

Subdirector Técnico de Ministerio

0150

19

3

Subdirector Técnico de Ministerio

0150

18

1

Asesor

1020

05

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Técnico en Presupuesto

4035

13

1

Técnico Administrativo

4065

09

3

Coordinador

5005

21

1

Coordinador

5005

20

4

Coordinador

5005

19

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá , D. C., a 24 de junio de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO.

El Subdirector General del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.